

Comodoro Rivadavia, 24 de agosto de 2006.-

VISTO:

El Expte. N° 1510/06 de llamado a Concurso de Director del CEIMA, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Estudios e Investigaciones en Microbiología Aplicada fue creado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco por Res "H.C.S." N° 200/91.-

Que el cargo de Director del Centro de Estudios e Investigaciones en Microbiología Aplicada debe cubrirse por concurso según lo establecido en la Resolución CAFCN 218/91 y Res CAFCN 393/91.-

Que se trata de un cargo ad honorem, que no se encuentra comprendido en el Art 1.1 del Capítulo 1 "del llamado a concurso" del Anexo I de la ORD "C.S." N° 087, por no ser un cargo de profesor.

Que el llamado a concurso puede efectuarse con los profesores que tomarán los concursos del Departamento Bioquímica, por lo que no implica costo adicional para la Facultad de Ciencias Naturales

Que no existe impedimento para el llamado de cargos "Ad Honorem" para Directores de Centros.

Que el tema fue tratado en la IV sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE

Art.1º) Llamar a concurso el cargo de Director del Centro de Estudios e Investigaciones en Microbiología Aplicada, con carácter ad honorem.

Art. 2º) Constituir los jurados que actuarán en dicho concurso según se detalla a continuación:

JURADOS TITULARES	JURADOS SUPLENTE
Dr. Ramón DE TORRES	Dr. Hugo PIZZA
Dra. Mirta FRANCO	
Dr. Juan Angel BASUALDO FARJAT	

Art. 3º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

**RESOLUCIÓN CAFCN. N° 463/06.-**

  
Dra. MÓNICA LILIANA FREILE  
Sec. Investigación y Posgrado  
Facultad de Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.

  
Lic. ADOLFO GENINI  
DECANO  
Fac. De Ciencias Naturales  
U.N.P.S.J.B.